



Plan del Sistema de gestión de
Seguridad y Salud en el Trabajo
2021

Sistema Integrado de
Gestión - SIG

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC

Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021

SIG

Página: 1 de 16

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código		Versión		Fecha emisión	dd/mm/aaaa
--------	--	---------	--	---------------	------------

Contenido

1. OBJETIVOS	3
1.1 OBJETIVO GENERAL	3
1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO NORMATIVO	4
4. MARCO CONCEPTUAL	4
5. DIAGNÓSTICO	9
6. DESARROLLO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021	13
6.1 Mantenimiento Ejecución y Mejora continua del SG SST	13
6.2 Medicina Preventiva y del Trabajo.	14
6.3 Higiene y Seguridad Industrial.	15
7. OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	16

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Procurar el cuidado de la salud física, mental y una adecuada administración de los riesgos en el enfoque de Seguridad y Salud en el Trabajo –SST, que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes perfiles ocupacionales contribuyendo al bienestar social de los servidores, contratistas judicantes y pasantes de la Agencia ITRC.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.2.1 Desarrollar las actividades para el mantenimiento, ejecución y mejoramiento del sistema, de acuerdo con la normatividad vigente.

1.2.2 Fomentar el cuidado integral de la salud a través de actividades preventivas de la salud que incentive estilos de vida saludable y el auto cuidado.

1.2.3 Proteger la integridad física por medio de ambientes de trabajo seguros, a través de actividades encaminadas a la higiene y seguridad industrial y atención a emergencias

2. ALCANCE

Las actividades y acciones contempladas en este documento van encaminadas a proteger y beneficiar a todos los actores que están involucrados en el sistema, como lo son servidores, contratistas, judicantes, pasantes y grupo familiar.

Los servidores que se encuentren en alguna situación administrativa como vacaciones, permiso, licencias no podrán participar en las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo

Los incentivos pecuniarios y no pecuniarios solo están dirigidos a los servidores con derechos de carrera administrativa y a los de Libre nombramiento y remoción.

3. MARCO NORMATIVO

La normativa que regula el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en su ambiente laboral, en la legislación colombiana se encuentra en el normograma de la Agencia ITRC.

Normograma: <https://www.itrc.gov.co/itrc/normativa-aplicada/>

El anterior normograma se verifica mediante el indicador de resultado, donde se establece el cumplimiento de la legislación que aplica al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

4. MARCO CONCEPTUAL

- **Accidente de Trabajo:** Es todo suceso repentino que sobreviene con causa u ocasión del trabajo, que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también Accidente de Trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, se considera Accidente de Trabajo el que se produzca durante el traslado de los servidores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación(es) potenciales no deseable(s).

- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Auto reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
 - **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto – reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:

- a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
- b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;
- c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y;
- d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.
 - **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
 - **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
 - **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre, o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la actividad. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
 - **Enfermedad Laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.
 - **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
 - **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades o

una parte de ella, que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta en la entidad para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **Matriz de Identificación de Peligro y Valoración de Riesgos:** Método dinámico para la obtención de información sobre las condiciones de riesgo laboral, así como para el conocimiento de la exposición a que estén sometidos los distintos grupos de funcionarios.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la entidad acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:** La Seguridad y Salud en el Trabajo - SST es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST:** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.
- **Sistema General de riesgos laborales:** Conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los funcionarios de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

5. DIAGNÓSTICO

Para el Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la vigencia 2021, se tendrá en cuenta el resumen ejecutivo de diagnósticos de salud realizado por el proveedor médico UNIMSALUD S.A.S., con fecha del 21 de octubre de 2020

En el informe realizado por el proveedor tuvo como referencia las siguientes herramientas:

- Evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso, periódico y retiro
- Exámenes para clínicos
- La batería de riesgo psicosocial

Como resultado se pudo identificar las condiciones de salud actual y variables demográficas de los servidores y sus posibles factores de riesgos.

Para ello se buscan acciones encaminadas para la promoción y prevención de la salud, la higiene industrial y la atención de emergencias.

Se buscan estrategias para la mitigación del riesgo psicosocial con ocasión al trabajo en casa, asegurando la participación de todas las personas.

Por medio de los programas de vigilancia epidemiológica se procura prevenir los desórdenes musculo esqueléticos y psicosociales.

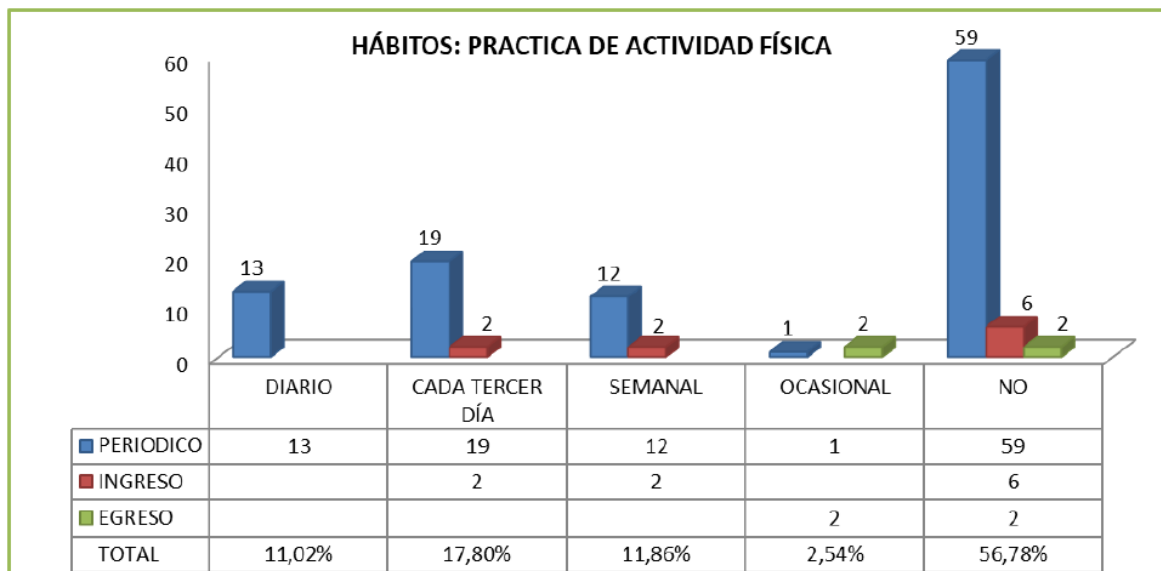
Respecto a la actividad realizada con los servidores de la entidad, se tienen los siguientes datos:

Diagnóstico de salud para el desarrollo de las actividades 2021	
Total población a encuestar	123
Muestra Objetivo	118
Método de recolección	Asistencia personal al centro médico
Fecha de aplicación	Del 22 de octubre al 10 de noviembre de 2020.
Tiempo de aplicación promedio	Dos sesiones de 2 horas y 30 Minutos aprox.

Página: 9 de 16

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA				
Código		Versión	Fecha emisión	dd/mm/aaaa

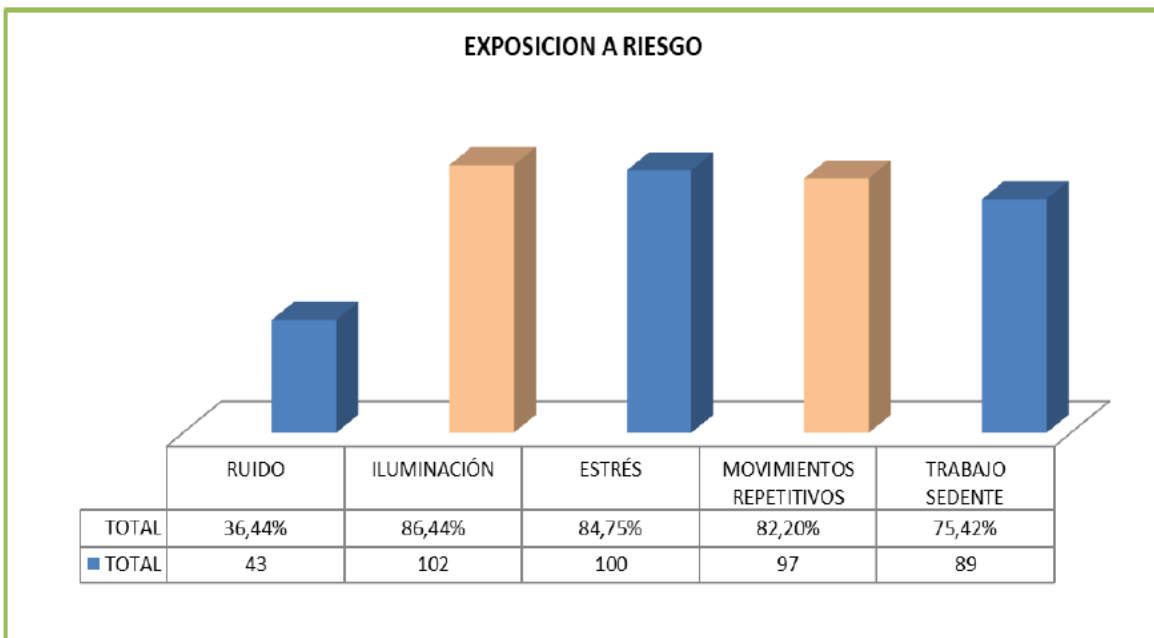
Resultados actividad física



- El 56.78% de los servidores indican no realizar ningún tipo de actividad física
- El 17.80% de los servidores realizan actividad física cada tercer día.
- El 11.86% de los servidores realizan actividad física semanal
- El 11.02% de los servidores realizan actividad física a diario.
- El 2.54% de los servidores realizan actividad física ocasionalmente.

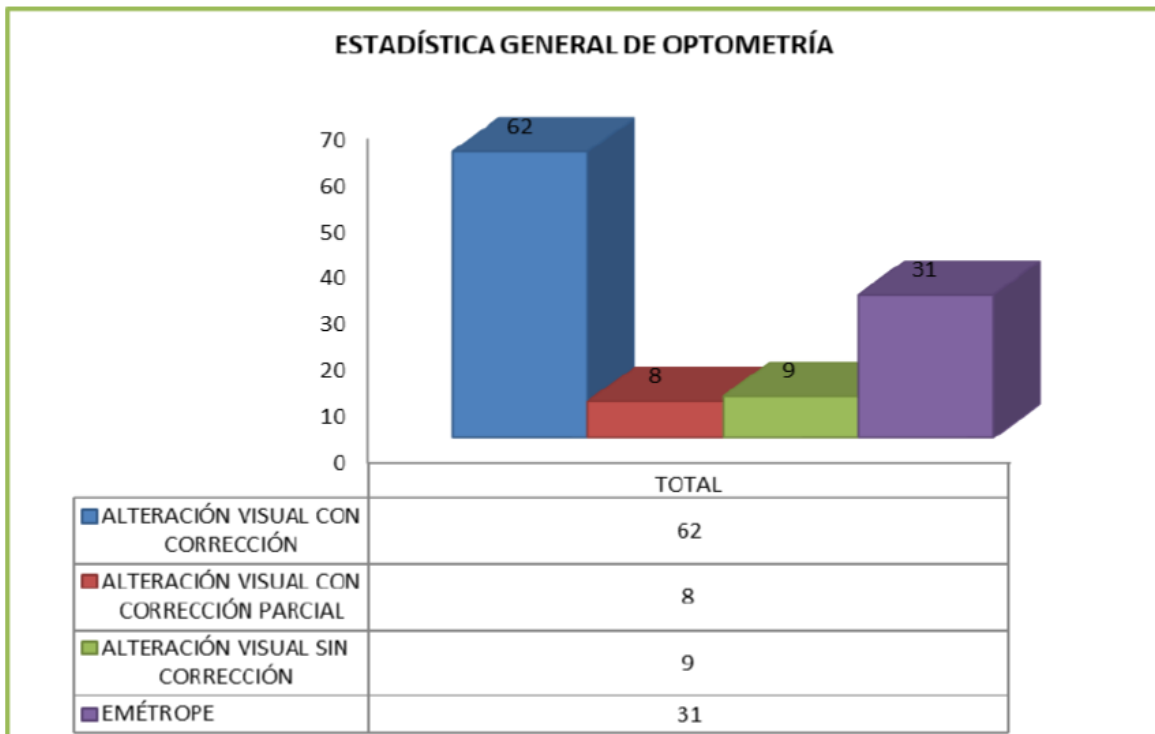
Mostrando una baja participación en la realización de actividad física.

Percepción a la exposición a riesgos:



- Es de anotar que la anterior es una encuesta de riesgo percibido a los funcionarios, y por lo tanto tiene un gran componente subjetivo, y tiende a sobredimensionar los riesgos, por este motivo debe utilizarse como el insumo inicial para determinar los principales riesgos a investigar y validar en la entidad, no se debe asumir como el equivalente de una medición ambiental, pero si realizar evaluaciones a todos los puestos de trabajo.

Resultado general de optometría



- En la realización del examen de Optometría, se logró establecer que el 71.82%, que equivale a setenta y nueve (79) funcionarios cuentan con algún tipo de alteración visual.

De otra parte, para la realización de las actividades se tendrá como referencia la información de los servidores de acuerdo con los datos que sean reportados tanto en el informe ejecutivo de los diagnósticos de salud, así como, en los diferentes cuestionarios que sean remitidos desde el correo de Talento Humano, cuando sea pertinente se tendrá como referente las condiciones especiales de protección que allí sean reportadas, siempre y cuando, estas sean un factor determinante o de impacto para las actividades realizadas, siempre garantizando la igualdad de los servidores.

6. DESARROLLO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021

Para el desarrollo del Plan Del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia ITRC se hará un trabajo conjunto con el Proceso de Talento Humano, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo COPASST y el Comité de Convivencia Laboral para la escogencia de las actividades y capacitaciones a realizar y la formulación del plan de trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual estará enfocado en los siguientes ejes principales:

- ❖ Mantenimiento Ejecución y Mejora continua del SG SST
- ❖ Medicina Preventiva y del Trabajo
- ❖ Higiene y Seguridad Industrial

6.1 Mantenimiento Ejecución y Mejora continua del SG SST

Este eje temático comprende las actividades relacionadas con la normatividad vigente, actualización de matrices e indicadores.

Las actividades que hacen parte de este eje son las siguientes:

✓ Alimentación de Matrices

El sistema con el fin de cumplir la normatividad vigente requiere la actualización de las matrices de Riesgos y Peligros, Matriz Legal, Evaluación de estándares Mínimos, gestión de indicadores de estructura proceso y resultado.

✓ Elaboración de Planes de Trabajo y Capacitación

Elaboración de los planes de trabajo y capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a las necesidades de los servidores, contratistas y judicantes

✓ Evaluación de Estándares Mínimos

Evaluar anualmente el cumplimiento de los estándares mínimos del sistema según la resolución 0312 de 2019.

✓ **Formulación de Planes de Mejoramiento**

De acuerdo con los resultados de la evaluación de estándares mínimos se formulará un plan de mejoramiento con el fin de cumplir el 100 %

✓ **Revisión del Sistema Por la Alta Gerencia**

Anualmente la alta dirección debe Realizar una revisión del sistema con el fin de conocer su estado, asignar recursos y conocer las recomendaciones y acciones de mejora.

✓ **Rendición de Cuentas**

Anualmente los actores del sistema realizan ante el público en general y los grupos de interés un informe de las actividades realizadas

6.2 Medicina Preventiva y del Trabajo.

Este eje temático comprende las actividades relacionadas con la promoción de la salud a través del autocuidado y la mitigación de riesgos relacionados con la salud.

✓ **Elaboración de Programas de Vigilancia Epidemiológica**

Continuar con la elaboración y desarrollo de PVE para el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismos laboral reducir asociados a las enfermedades de origen común y/o Laboral

✓ **Actividades de Pausas Activas**

Fomentar espacios para la práctica de actividad física en el entorno laboral

✓ **Actividades de Cuidado Visual**

Comprende actividades orientadas al cuidado y conservación de la visión

previniendo la fatiga ocular producto a exposición a dispositivos tecnológicos o video terminales

✓ **Actividades de Prevención del Sobrepeso y Consumo de Alcohol y Sustancias Psicoactivas**

Fomentar Actividades orientada a estilos de vida saludable y prevención del alcoholismo y la drogadicción.

✓ **Cuidados Auditivos**

Concientizar por medio de actividades o talleres la conservación de la salud Auditiva.

✓ **Prevención del riesgo psicosocial y Accidentes Laborales**

Fomentar el Autocuidado y la cultura de identificación de peligros para evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo y desordenes asociados a la exposición al riesgo psicosocial.

✓ **Celebración de fechas especiales**

Semana de la Salud: Se realizarán en el mes de octubre talleres y actividades en temas de salud, articulando varias especialidades con el fin reforzar en los servidores la importancia del autocuidado

Jordana de vacunación: En el segundo semestre se ejecutará la jornada masiva de vacunación dirigida a todos los servidores, con el objetivo de reducir el riesgo de contagio de enfermedades respiratorias agudas.

6.3 Higiene y Seguridad Industrial

✓ **Inspecciones**

Se programará las Inspecciones, locativas, camillas, botiquines vehículos y extintores

Página: 15 de 16

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código		Versión		Fecha emisión	dd/mm/aaaa
--------	--	---------	--	---------------	------------

trimestralmente con el apoyo del COPASST y La Brigada de Emergencias de la Agencia ITRC.

✓ **Atención de Emergencias**

Se realizarán banners informativos y se programaran dos simulacros de evacuación teniendo en cuenta la vulnerabilidad a la que están expuestos los servidores de la Agencia.

✓ **Entrenamiento y Capacitación**

Se realizarán actividades para la Brigada en entrenamiento en pista, curso de primer respondiente, capacitaciones en atención de emergencias médicas, las cuales pueden ser extensivas a los demás servidores.

7. OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Los servidores públicos de la Agencia ITRC, están obligados a:

1. Participar en las actividades programadas por Seguridad y Salud en el Trabajo, registrándose en las planillas de asistencia.
2. Procurar el cuidado integral de su salud
3. Conocer y cumplir las Políticas de Seguridad y salud en el trabajo, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Agencia ITRC.
4. Ser responsable por la prevención y control de actos inseguros y condiciones peligrosas, lo mismo que informar cualquier tipo de incidente, presentado en el desarrollo de su trabajo
5. Conocer y practicar los procedimientos de emergencias y colaborar de acuerdo con sus capacidades en los casos que se requiera.